Certificación No. **0666**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BARON ROMERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.602.283 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulado(s) por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**3434387 del 26 de enero de 2022.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional de nivel técnico programada por el centro para el programa de articulación con la media.
Plazo de Ejecución:	Desde el 27 de enero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución:	27 de enero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de noviembre de 2022.
Término de Ejecución:	Diez (10) meses y tres (3) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos m/cte. ($40.641.250.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (Diseño e integración de Multimedia) y competencias (220501029 Diseñar la solución multimedia de acuerdo con el informe de análisis de la información recolectada. 220501030 Integrar los elementos multimediales de acuerdo con un diseño establecido. Etapa Práctica: Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión) (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (informática, Diseño Y Desarrollo De Software) y el área temática (Multimedia), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color naranja en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 16 días del mes de diciembre del Año 2022.

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA.
Subdirectora (E) de Centro

Proyectó: Jhonny Alejandro Herrera Camacho
Cargo: Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: David A. Urrego
Cargo: Oficinista 02 Grupo de Apoyo Administrativo

VºBº: Nuvia Cristina Quiroga G.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

10 - 02 - 2025

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita, en calidad de representante de CPC: Colombia Pets Company, certi ca que:

César Augusto Barón Romero, identi cado con C.C 79,602,283 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales en nuestra compañía bajo la modalidad de prestación de servicios en el área de diseño grá co, desempeñándose en el diseño y elaboración de material promocional y publicitario. Su contrato estuvo vigente desde el 14 de julio de 2024 hasta el 10 de enero de 2025.

Durante el tiempo de su vinculación, demostró responsabilidad, creatividad y un alto compromiso con los objetivos de la empresa, contribuyendo signi cativamente al desarrollo de nuestras estrategias publicitarias y promocionales.

Expedimos la presente certi cación a solicitud del interesado, para los nes que considere pertinentes.

Atentamente,

Pedro Mauricio Cely Escobar
C.C 79,688,597 - NIT: 901.807.238-9
Representante Legal CPC: Colombia Pets Company
Cel. 3142944864.

MIRROR
COACHING TRANSPERSONAL

Bogotá 04 febrero 2023

CERTIFICACIÓN LABORAL

Atn,
A quien pueda interesar,

Mediante el presente documento yo, FABIÁN CAMARGO CÁCERES, identificado con cédula de ciudadanía número 79.602.577 de BOGOTÁ, y NIT 79602577-9 certifico que CÉSAR AUGUSTO BARÓN ROMERO. Quien se identifica con cédula de ciudadanía número 79.602.283, prestó sus servicios para la empresa MIRROR durante 23 meses desde el 11 de enero de 2021 hasta el 20 de diciembre de 2022 en el cargo de DISEÑADOR Y CONSULTOR GRÁFICO con un salario mensual de 1,500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Entre las funciones desempeñadas por el trabajador se encuentran:

Realización de procesos de creación y desarrollo de identificadores visuales, diseño y diagramación de manuales de imagen corporativa, diseño e implementación de material promocional y publicitario.
Durante el tiempo de su vinculación, el desempeño de sus labores fue satisfactorio, destacando relacionamiento e implementación de las propuestas con cliente, mostrando excelentes resultados y total satisfacción por parte de los mismos.

Esta carta se emite a solicitud del interesado.

Atentamente,

FABIÁN CAMARGO
FABIÁN CAMARGO CÁCERES
C.C 70602577
Contacto 3183292884

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que BARON ROMERO CESAR AUGUSTO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79602283 de BOGOTA D.C. estuvo vinculado(a) a esta Institución desde el 04 de AGOSTO de 2014 mediante sendos contratos individuales de trabajo a término CONTRATO TERMINO FIJO INFERIOR. El cual finalizó el 17 de DICIEMBRE de 2018.

Se desempeñó como DOCENTE, en el departamento de PRE-DISENO GRAFICO.

Recibió una asignación salarial básica mensual de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 3,415,000.00).

Se expide en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de ENERO del 2019

GINNA PAOLA SANABRIA LEAL

Esta certificación fue expedida a través de un sistema web, por favor verificar su validez en el Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad Santo Tomás. O a través del siguiente enlace http://portaltrabajador.usantotomas.edu.co/usuariotrabajador.php ingresando el No. de documento y el código pN3KoG

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

GTH-CL-1841-19
1/1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que el señor **CESAR AUGUSTO BARÓN ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.602.283 expedida en Bogotá D.C., estuvo vinculado con la Institución desempeñando el cargo de Catedrático en el Programa de Publicidad, así:

DESDE	HASTA	TIPO DE CONTRATO
23 DE FEBRERO DE 2011	30 DE MAYO DE 2011	A TÉRMINO FIJO PARA UN SEMESTRE ACADÉMICO
25 DE JULIO DE 2011	30 DE NOVIEMBRE DE 2011	
23 DE ENERO DE 2012	30 DE MAYO DE 2012	
23 DE JULIO DE 2012	30 DE NOVIEMBRE DE 2012	
21 DE ENERO DE 2013	30 DE MAYO DE 2013	
22 DE JULIO DE 2013	30 DE NOVIEMBRE DE 2013	
01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	30 DE NOVIEMBRE DE 2016	OBRA O LABOR POR UN PERIODO ACADÉMICO
23 DE ENERO DE 2017	30 DE MAYO DE 2017	
01 DE JULIO DE 2017	30 DE NOVIEMBRE DE 2017	
01 DE ENERO DE 2018	30 DE MAYO DE 2018	
01 DE JULIO DE 2018	30 DE NOVIEMBRE DE 2018	

SEGUNDO: Que el señor **CESAR AUGUSTO BARÓN ROMERO,** durante su vinculación dictó las siguientes asignaturas:

SEMESTRE	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
PRIMER SEMESTRE DE 2011	DISEÑO BÁSICO DISEÑO DIGITAL I - ILLUSTRATOR	06 HORAS SEMANALES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2011		11 HORAS SEMANALES
PRIMER SEMESTRE DE 2012		14 HORAS SEMANALES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2012		11 HORAS SEMANALES
PRIMER SEMESTRE DE 2013		14 HORAS SEMANALES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2013		14 HORAS SEMANALES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2016	DISEÑO DIGITAL	08 HORAS SEMANALES
PRIMER SEMESTRE DE 2017		08 HORAS SEMANALES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2017		08 HORAS SEMANALES

PRIMER SEMESTRE DE 2018	DISEÑO DIGITAL	08 HORAS SEMANALES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2018		08 HORAS SEMANALES

Se expide la presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

OLGA LUCÍA ROJAS DÍAZ
Directora División de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

DDH/lkprnc

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

CERTIFICAMOS

Que el (la) señor (a) **CESAR AUGUSTO BARON ROMERO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79602283 expedida Bogotá, trabaja en esta Institución desempeñando el cargo de Profesor de Catedra, con Contrato de Obra o Labor Determinada, desde 04 de Febrero de 2013 hasta el 01 de Junio de 2013 fecha en la cual se termina el semestre.

Devenga un salario básico de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($27.536), por hora de cátedra dictada y un promedio mensual de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1,321,728).

Adicionalmente certificamos que el (la) señor (a) **CESAR AUGUSTO BARON ROMERO,** trabajó mediante contrato laboral por obra o labor determinada desempeñando el cargo de Profesor (a) de Cátedra, en los siguientes periodos:

Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Tipo de Contrato
16/01/2003	30/07/2006	TERMINO INDEFINIDO
22/01/2007	30/06/2007	TERMINACION OBRAO LABOR
01/08/2007	30/12/2007	TERMINACION OBRA O LABOR
21/01/2008	30/06/2008	TERMINACION OBRA O LABOR
21/07/2008	30/12/2008	TERMINACION OBRA O LABOR
02/02/2009	30/06/2009	TERMINACION OBRA O LABOR
03/08/2009	30/12/2009	TERMINACION OBRA O LABOR
01/02/2010	30/06/2010	TERMINACION OBRA O LABOR
02/08/2010	30/12/2010	TERMINACION OBRA O LABOR
01/02/2011	30/06/2011	TERMINACION OBRA O LABOR
01/08/2011	30/12/2011	TERMINACION OBRA O LABOR
06/02/2012	30/06/2012	TERMINACION OBRA O LABOR
01/08/2012	30/12/2012	TERMINACION OBRA O LABOR

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de Abril de 2013.

Cordialmente,

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

MARIA ALCIRA BARON SANCHEZ
Director Compensación y Bienestar
C.C. Hoja de Vida
Maria R